

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 19 de Enero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
18-1-934	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,00	18-1-934	99,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-1-934	69,00	» E, de 25.000 » »	69,00	18-1-934	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,40
18-1-934	69,10	» D, de 12.500 » »	69,00	18-1-934	99,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,40
18-1-934	69,10	» C, de 5.000 » »	69,10	18-1-934	99,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,40
18-1-934	69,10	» B, de 2.500 » »	69,10	18-1-934	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,40
13-1-934	69,10	» A, de 500 » »	69,10	18-1-934	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,40
18-1-934	69,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,50	18-1-934	99,60	» A, de 500 » » 1 al 886.037.....	99,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
18-1-934	80,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,25	16-1-934	87,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-1-934	80,50	» F, de 12.000 » »	81,00	16-1-934	87,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	80,75
18-1-934	80,75	» D, de 6.000 » »	81,15	18-1-934	87,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	80,75
16-1-934	80,35	» C, de 4.000 » »		18-1-934	87,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,75
16-1-934	80,40	» B, de 2.000 » »		18-1-934	87,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,75
18-1-934	81,50	» A, de 1.000 » »		18-1-934	87,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,75
17-1-934	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		18-1-934	87,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	87,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
9-1-934	79,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	79,50	15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
6-1-934	78,75	» D, de 12.500 » »	79,50	13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	73,25
18-1-934	79,25	» C, de 5.000 » »	79,50	18-1-934	73,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	73,25
18-1-934	79,35	» B, de 2.500 » »	79,50	18-1-934	73,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	73,25
18-1-934	79,25	» A, de 500 » »	79,50	18-1-934	73,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,30
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-1-934	73,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,50
22-7-931	80,00	» F, de 25.000 » »		18-1-934	73,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,50
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		18-1-934	73,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	73,00
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		18-1-934	73,60	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		24-10-933	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-12-933	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-1-934	86,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
4-1-934	89,25	» F, de 25.000 » »		18-1-934	86,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
18-1-934	89,00	» D, de 12.500 » »	88,75	18-1-934	86,60	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	80,40
18-1-934	89,00	» C, de 5.000 » »	88,75	18-1-934	86,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	86,40
18-1-934	89,00	» B, de 2.500 » »	88,75	18-1-934	86,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	86,40
18-1-934	89,00	» A, de 500 » »	88,75	18-1-934	86,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	86,40
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
17-1-934	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	99,35	18-1-934	91,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
12-1-934	99,25	» F, de 25.000 » » 1 al 520.....		16-1-934	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-1-934	99,28	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		11-1-934	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
17-1-934	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,50	18-1-934	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	91,50
16-1-934	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,50	18-1-934	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	91,50
17-1-934	99,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,50	18-1-934	91,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	91,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
18-1-934	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,15	18-1-934	99,25	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
18-1-934	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,15	18-1-934	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,15
18-1-934	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,50	18-1-934	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,15
18-1-934	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,50	18-1-934	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,50
17-1-934	99,15	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,25	17-1-934	99,15	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,50
18-1-934	100,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,25	18-1-934	100,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
29-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		18-1-034 540,50 18-1-034 275,00 18-1-034 199,00 17-1-034 153,00 18-1-034 202,00 4-1-034 80,00 18-1-034 43,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azuq. y Ordinarias... capera de España. / Preferentes.	600 600 250 500 500 500 600	00	650,00 108,00 163,00 204,00 84,00	
18-1-034 18-1-034	211,00 211,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	212,25 211,75	18-1-034 700,00 17-1-034 240,00 18-1-034 275,00 18-1-034 72,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.	600 100 475 475 100		240,50 270,50	
22-8-033 22-8-033 31-8-033 16-5-033	95,50 95,50 94,50 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-031 400,00 18-1-034 80,40 11-1-034 85,00 18-1-034 94,00 18-1-034 104,20 18-1-034 100,00 18-1-034 87,00 11-1-034 76,00 10-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-5-029 71,25 18-5-029 72,50 13-5-029 72,50 23-5-025 64,00	Bonos del Banco de España... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem del Banco de Crédito Local... Sociedad Gral. Azuc.ª de España... F. C. M. Z. A., Valla- dolid a Ariza.....	600 600 100 500 500 500 500 500 600 500 600 600 500 500 500 500 500		04,50 104,20 100,00 87,75 78,50	
18-1-034 18-1-034 16-1-034 12-2-033	97,50 97,50 97,25 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	97,75 97,60	10-1-034 105,00 9-1-034 92,00 15-1-034 75,00 10-1-034 74,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905..... Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	600 600 600 100 600 500 500		82,00	
15-1-034 4-1-034 22-12-033 16-11-029	88,00 88,10 83,00 70,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		4 por 100 interior 1930..... Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 5 por 100 amortizable 1928... Accionés del Banco de España Idem de la Arrendataria de Ta- bacos..... Azucarera—Ordinarias..... Idem—Fin corriente..... Unión Española de Explosivos... Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... Idem id., al 6 por 100.....	308,50 » » 48,500 49,000 19,000 2,500 » » » » » 110,000 50,000				
18-1-034 17-1-034 16-1-034 28-8-033	88,00 88,25 88,10 89,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	88,00 88,00		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 615, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 615, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Clase de moneda	Cambio	CLASE DE MONEDA	Cambio	Cambio
Libras esterlinas	38,15	38,05	Florines.....	4,875	4,865
Francoespañol	47,65	47,65	Escudos.....	31,90	34,50
Dollars.....	7,69	7,67	Cor. checoslovaca	36,25	30,05
Linus.....	64,00	63,80	Pesos argentinos	2,50	
Rejohamarka...	2,895	2,89	Coronas sueca..	1,93	1,86
Francoes suizo..	235,67	234,73	Coronas danesas	1,72	1,70
Bulgars.....	169,00	168,70	Coronas noruegas	1,93	1,91

ADMINISTRACION PROVINCIAL**ESCUELA CENTRAL SUPERIOR DE COMERCIO**

Por Orden ministerial de 3 de Enero, se determina que por la Dirección de esta Escuela se convoque a concurso para proveer plazas de Profesores Auxiliares supernumerarios gratuitos afectos a cada uno de los idiomas Francés, Inglés e Italiano. En su consecuencia, esta Dirección convoca a concurso para proveer una Auxiliaría por cada uno de los mencionados idiomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Orden de 15 de Julio de 1932, publicada ésta en la "Gaceta de Madrid" de tal mes y año.

Los aspirantes a cada una de las citadas Auxiliares presentarán las solicitudes correspondientes en la Secretaría de esta Escuela (Doctor Cárcelos, 14), dirigidas al Ilmo. Sr. Director de la misma, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañada de los documentos que justifiquen la capacidad legal del aspirante y de aquellos otros que quieran aducir como méritos.

Para tomar parte en este concurso será preciso ser español, acreditar debidamente haber cumplido veintidós años de edad, carecer de antecedentes penales y ser Intendente o Profesor Mercantil.

Los aspirantes practicarán el ejercicio oposición que acuerde el Tribunal designado por el Claustro, con objeto de apreciar comparativamente la capacidad para el desempeño del cargo.

Madrid, 15 de Enero de 1934.—El Director, Eugenio de Ochoa.

P—

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO**AGUAS TERRESTRES—PETICIONES PREVIAS**

Don José Luis Tamargo Díaz, vecino de Las Regueras, provincia de Oviedo, solicita la concesión de 325 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Molinón o de Andadón, en términos del Concejo de Las Regueras (Oviedo), con destino a la producción de energía eléctrica.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante el mismo presente el peticionario el proyecto de las obras por duplicado y con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño; admitiéndose también en dichas oficinas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 12 de Enero de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño, P. A., Fernando Laguardia.

P—16

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO**JEFATURA DE AGUAS**

Don Toribio García, como Presidente de la Junta vecinal de Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), solicita el aprovechamiento de 150 litros, por segundo de tiempo, derivados del río San Isidro, afluente del Porma, con destino a usos industriales, en término del citado Isoba.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 15 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

Don Toribio García, como Presidente de la Junta vecinal de Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, provincia de León, solicita se le conceda un aprovechamiento de aguas, cuyas características son las siguientes:

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.

Agua que se solicita.—150 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río San Isidro, afluente del Porma.

Término municipal donde se realiza la toma.—Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León).

Isoba, 12 de Enero de 1934.—El Presidente, Toribio García.

P—19

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

San Sebastián.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 89.171, de pesetas nominales 24.500 en Deuda 4 por 100 Interior, constituido en esta sucursal el día 29 de Diciembre de 1920, a favor de doña Magdalena Arrese Muñoz, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y dos diarios más, uno de Madrid y otro de esta plaza, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España: ad-

virtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 13 de Enero de 1934.—El Secretario, A. Acedo.

X—249

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 5 y siguientes del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones, que deben amortizarse y el reembolso de las cuales pertenece al vencimiento de 1.º de Abril de 1934.

1.º Obligaciones de la línea del Norte.

10.453 obligaciones de la 1.ª serie
3.940 obligaciones de la 2.ª serie.

2.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.

10.453 obligaciones de la 1.ª serie
874 obligaciones de la 2.ª serie.
15 lotes de residuos de la 2.ª serie.

3.º Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León.

1.216 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 1.ª serie.
458 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 2.ª serie.

675 obligaciones de la 2.ª hipoteca.
469 obligaciones de la 3.ª hipoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar los días señalados, en esta capital, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Alcalá, 16, tercero.

Madrid, 17 de Enero de 1934.—El Secretario del Consejo, Federico Reparaz.

X—261

CORPORACION ESPAÑOLA DE CREDITO Y FINANZAS, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el martes día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 26, principal, para la aprobación de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio social de 1933 y para la reforma de algunos artículos de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos vigentes a los efectos de su asistencia a dicho acto.

Madrid, 19 de Enero de 1934.—El Director general, E. Zaldón de Benito.

X—254

EDITORIAL FULMEN, S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 del corriente, a las

doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Narváez, número 70, para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por el Consejo en relación con los acuerdos tomados en la Junta anterior.

Se recuerda que para tener derecho de asistencia, voz y voto, se necesita poseer veinticinco acciones o reunir este mínimo con aquellas cuya representación se ostente.

Madrid, 19 de Enero de 1934.—El Presidente, Luis de Miguel.—Por or-

den de D. Luis de Miguel: el Administrador, Soladuy.

X—

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Don Benedicto Blázquez y Giménez, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que el día 13 de Mayo último ha cesado en el ejercicio de sus funciones como Notario de Teverga,

por haber admitido el cargo de Alogado Fiscal de Audiencia, D. Juan García Vaidecasas y Santamaría. No desempeñó más Notarías. Se solicita la devolución de fianza.

Los que tengan que deducir alguna reclamación la formularán ante esta Junta Directiva, en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 13 de Enero de 1934.—Benedicto Blázquez.

X—252

SOCIEDAD ANONIMA ARNUS-GARI

EJERCICIO 1933

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO		PESETAS
I.—Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España	10.739.836,24	
Moneda y billetes extranjeros, valor efectivo	39.128,30	
Bancos y Banqueros: en moneda española.	467.303,91	
Bancos y Banqueros: en moneda extranjera, valor efectivo.	314.480,52	
		11.491.749,47
Cupones y títulos amortizados (descontados)		1.439.030,87
II.—Cartera:		
Efectos de comercio hasta 90 días	1.027.189,91	
Efectos de comercio a mayor plazo	30.925,00	
TÍTULOS:		
Fondos públicos	1.732.815,20	
Acciones Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari	9.707.500,00	
Otros valores	21.034.952,72	
Dobles sobre valores	945.893,75	
		34.479.267,53
III.—Créditos:		
Deudores con garantía prendaria, en pesetas	13.526.323,79	
Deudores varios a la vista, en pesetas	5.063.674,29	
Deudores con garantía prendaria, en moneda extranjera, valor efectivo	6.833.744,09	
		25.423.742,77
IV.—Inmuebles		535.838,99
V.—Mobiliario, cámara acorazada e instalación		485.486,59
VI.—Operaciones por liquidar (por saldo)		283.406,48
VII.—Cuentas diversas y de orden		16.203.144,82
		90.351.672,57
Valores en depósito (valor nominal)	485.869.839,33	
Valores depositados para canjes (valor nominal)	7.818.031,00	
Valores depositados en garantía (valor nominal)	673.000,00	

PASIVO		PESETAS
I.—Capital		
II.—Fondo de reserva	15.350.000,00	10.000.000,00
Previsión para créditos en curso	1.000.000,00	
		16.350.000,00
III.—Acreedores:		
A) Bancos y Banqueros, en pesetas	9.853.873,57	
Bancos y Banqueros, en moneda extranjera, valor efectivo	68.761,33	
B) Otros acreedores por cuenta corriente:		
Acreedores a la vista	34.193.020,85	
Acreedores hasta el plazo de un mes	46.150,00	
Acreedores a mayores plazos	2.524.810,21	
Acreedores en moneda extranjera a la vista, valor efectivo	589.390,93	
		47.086.607,39
IV.—Efectos y demás obligaciones o pagar.		26.879,85
V.—Operaciones por liquidar (fondos públicos)		13.039,25
VI.—Cuentas diversas y de orden		15.666.622,80
VII.—Pérdidas y ganancias:		
Remanente del ejercicio 1932	35.791,66	
Beneficios realizados en 1933	1.173.331,32	
		1.209.123,28
Acreedores por valores en depósito (valor nominal)		90.351.672,57
Acreedores por valores al canje (valor nominal)		485.869.869,33
Acreedores por depósitos en garantía (valor nominal)		7.818.031,00
Acreedores por cuenta de valores (valor nominal)		673.000,00
		122.753.220,54
TOTAL		707.465.793,44

Barcelona, 10 de Enero de 1934.—El Jefe de Contabilidad, Ernesto Payrot.—V.º B.º: el Presidente, Juan Antonio Gamazo.

X—250

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un con-

curso para el suministro de 37.000 metros de cable de acero galvanizado para suspensión de cables eléctricos y 37.000 grapas para la unión del cable de suspensión al múltiple, con destino

a la instalación de las señales luminosas entre Barcelona y Manresa.

La resolución de este concurso y el contrato que se formalice para el suministro e instalación de dichas señales se

efectuarán con arreglo a la ley de Protección a la Producción Nacional, de 14 de Febrero de 1907, y Reglamento para su aplicación, de 26 de Julio de 1927.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y de técnicas referentes a este concurso, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), Patio de Mercaderías.

Las proposiciones se admitirán hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las citadas oficinas, a las once del día 10 de Febrero próximo y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Sr. Administrador Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, estación del Norte, Madrid.

Madrid, 18 Enero 1934.

X—268

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

División de Material y Tracción.

Concurso para la adquisición de maquinaria.

Autorizada esta Compañía para la adquisición de máquinas-herramientas con destino a los Depósitos de Vigo y Arroyo, con esta fecha se abre un concurso reservado a los constructores y almacenistas nacionales.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas que han de regir el suministro podrán ser examinados los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas de Material y Tracción de la Compañía, estación de las Delicias, y las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del martes día 20 de Febrero próximo, las que deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, con la indicación: "Concurso para maquinaria", en otro sobre, también cerrado, dirigido al Sr. Director de la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, estación de las Delicias, Madrid.

El acto de apertura de los pliegos recibidos se llevará a cabo el día siguiente, 21 de Febrero, a las doce horas, en las oficinas de la Dirección de la Compañía.

Madrid, 16 de Enero de 1934.—El Director de la Compañía, Luis Morales.

X—260

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de 3.785 toneladas de parafinas.

Necesitando adquirir esta Compañía 3.785 toneladas de parafinas, saca a concurso el suministro bajo las condiciones técnicas y administrativas expresadas en los pliegos que al efecto tiene a disposición de los señores concursantes en su Oficina Central, Departamento de Industria, Compras Importación, Torija, número 9, Madrid, donde

pueden solicitarse durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 17 de Febrero, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general "Negociado de Recepción de Pliegos para Concurso", o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 19 de Enero de 1934.—El Director general, Maluquer.

X—263

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Subasta de la edificación de la antigua estación de servicio del puente de San Fernando.

Esta Compañía saca a subasta la edificación de la antigua estación de servicio situada en el puente de San Fernando, fijándose como tipo mínimo de subasta, el de 22.029,56 pesetas.

Esta Compañía hace constar especialmente que los terrenos en que está enclavada esta edificación no pertenecen a la misma y, por consiguiente, no puede responder de la transmisión de la concesión.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Central, Torija, número 9, Madrid, donde se les facilitarán los datos oportunos.

Las ofertas han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, hasta el día 3 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar oferta, unir a la misma un recibo de la fianza entregada en la Caja central de CAMPSA en Madrid. Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado y que será devuelta, caso de no ser aceptada la oferta, deberá importar 2.400 pesetas.

Madrid, 19 de Enero de 1934.—El Director general, Maluquer.

X—264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulados por la ley Hipotecaria, promovidos por D. Felipe y D. Ramón Castelló Argues, contra D. Ramón Casellas y D. José Borrell, se saca a segunda pública subasta para el día 20 de Febrero próximo, a las diez y media, y en local audiencia de este propio Juzgado, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, la finca siguiente:

Finca.—Casa en construcción, que tendrá bajos y cinco plantas más y cubierta de terrado, y que actualmente está en su primera planta alta, y que se edifica sobre solar situado en esta capital, barrio de Sans, con frente a la

calle de Buenaventura Plaça, y su superficie, de 212 metros 75 centímetros equivalentes a 5.631 palmos seis centésimos, y que linda: por su frente Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste, con otro solar de los mismos Sres. Casellas Borrell; por la izquierda, Este, con finca de D. Agustín Llana, y por el fondo, Sur, con otro solar de dichos Sres. Casellas y Borrell. Les pertenece, en cuanto a la construcción, por esterla realizando a su costa, y en cuanto al solar, por haberlo formado mediante división de finca mayor anterior a la de ésta, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al folio 185 del tomo 1.346, libro 257 de Sans, finca número 7.323, inscripción primera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad de 75.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la expresada cantidad de 75.000 pesetas, que es el 75 por 100 del valor de la primera.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda, entrega de bienes al rematante y demás que hubiere, frán a cargo del rematante.

Barcelona a 13 de Enero de 1934.—El Secretario, Tomás Riera.

X—257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 10, de esta capital, en providencia de 12 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, instado por doña Carmen de Veciana Llari, contra Juan Domingo Albasa Sabaté, por el presente se anuncia, por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una porción de terreno o solar para edificar, de figura rectangular, situada en esta ciudad, con frente o fachada a la calle del Consejo de Ciento, de superficie 320 metros cuadrados, equivalentes a 8.470 palmos 40 céntimos de

palmo cuadrados. Lindante: por el frente, Este, en una línea de 10 metros, con la citada calle del Consejo de Ciento; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 32 metros, con restante terreno de la vendedora señora de Veciana; por la derecha, Norte, en otra igual línea de 32 metros, con D. José Eabot y por el fondo, o espalda, en una línea de 10 metros, con terreno de los Sres. J. Mercadé e Hijo, Sociedad en Comandita.

Valorada en la escritura base del procedimiento en 42.352 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 28 de Febrero próximo, a las doce; advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como los derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Enero de 1934.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Leonesa de productos Químicos, domiciliada en León, se hace saber haberse señalado para la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, el día 28 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y acordado a la vez, se cite al quebrado y a los acreedores desconocidos que puedan existir, por medio de edicto inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y de León.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de citación a los acreedores de la entidad quebrada, tanto desconocidos como los que no puedan ser citados por haber variado el domicilio que consta en la relación presentada, y con la prevención de que dicha Junta se celebrará con los que concurren, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio J. Pérez.—Visto bueno: el Juez de pri-

mera instancia Juan de Hincosa Ferrer.

X—255

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Angel Cajal del Castillo, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios, importantes la cantidad de 40.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos, y que es:

En Vallecas.—Casa de reciente construcción en la calle de Lozano, número 20, con fachada también a la calle de Salvador Martínez, número 1 duplicado; consta de planta baja, principal, segunda y tercera y un pequeño ático, distribuidas en habitaciones para viviendas. Tiene una superficie total de 211 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.719 pies cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la calle de Salvador Martínez; por la izquierda, con solar de D. José Cajal y D. Angel Cajal, y por el fondo, con el mismo solar de don José y D. Angel Cajal.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 12 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 80.000 pesetas, o sea el fijado en la escritura de préstamo base de estos procedimientos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y debiendo consignar previamente los licitadores, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la misma, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez, Ursicino Gómez.

X—253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, Secretaría del que autoriza en autos a instancia del Procurador don Mariano García Bustelo, en nombre y con poder bastante de doña Fidela Villasuso García como madre y representante legal de las menores doña Fidela y doña Ana Gómez Villasuso, en el juicio universal de abintestado de don Manuel Gómez Barnés, se ha acordado señalar para el día 31 del actual, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para llevar a efecto la formación del correspondiente inventario de los bienes quedados al fallecimiento de dicho señor y citar a cuantas personas y entidades se consideren acreedoras del finado don Manuel Gómez Barnés, para que comparezcan ante dicho Juzgado el expresado día y hora con los documentos que acrediten en forma su derecho como tales acreedores; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se llevará a efecto dicha diligencia con la sola asistencia de los que concurren.

Y siendo desconocido los acreedores y entidades que pueda tener el repetido causante señor Gómez Barnés, se les cita por medio del presente que con el visto bueno del señor Juez, firmo en Madrid a 18 de Enero de 1934. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 16, de Madrid, en el día de hoy, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos de 6.000 y 4.000 pesetas, hechos a doña María Josefa Cruz en las escrituras base de los autos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente:

Una casa sita en Alcalá de Guadaíra y su calle de Orejana, antes de Sevilla, número 26, moderno. Según el título, no constando su superficie; pero según medición reciente es de 61 metros 20 decímetros cuadrados, o sean 10.040 pies cuadrados, de los que ocupa lo edificado 277 metros 20 decímetros, destinándose el resto a jardín.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia del Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, y del de Utrera, se ha señalado el día 15 de Febrero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la suma de 20.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de los autos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y pendientes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y

Que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 17 de Enero de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X-266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por D. Juan Antonio Carriles del Cuelo, contra D. Abelardo Miranda Fernández, para la efectividad de un crédito de 150.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, que es:

Una casa en construcción en Madrid, y su calle de Bravo Murillo, número 22, con vuelta a la de Viriato, que constará de ocho plantas, ocupando la construcción en siete plantas 406 metros cuadrados, equivalentes a 5.229 pies cuadrados, y en planta de ático, 302 metros cuadrados, equivalentes a 3.859 pies cuadrados, hallándose el resto destinado a patios.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Esta tercera subasta, como se ha dicho, se celebra sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 167.500 pesetas, que fué la que sirvió de base para la segunda subasta.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de

manifiesto en la Secretaría del que refiere, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Enero de 1934.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos seguidos por el Procurador D. Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Jesús Muñoz Castañal, sobre secuestro y posesión interina de una finca en cuantía de 38.500 pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la finca hipotecada en garantía de la expresada cantidad, consistente en

Una casa sita en esta corte, y su calle del Olivar, señalada con el número 54 moderno, 11 y 12 antiguos de la manzana 44, que corresponde al distrito municipal del Hospital, barrio del Olivar y cuartel hipotecario del Sur. Linda: por su fachada, con la calle del Olivar; por la medianería de su derecha, con la casa número 52 de la calle del Olivar; por la medianería de su izquierda, con la casa número 56 moderno de la citada calle del Olivar y con la casa número 53 moderno de la calle de Lavapiés, y por la medianería de su testero, con las casas números 49 y 51 modernos de dicha calle de Lavapiés. Mide por su fachada 26 metros y 71 centímetros; por la medianería de su derecha mide 15 metros y 70 centímetros; por la medianería de su izquierda, 11 metros y 45 centímetros, y por la medianería de su testero mide 25 metros y 41 centímetros, cuya línea es compuesta de dos líneas que forman entre sí un ángulo obtuso saliente, midiendo la primera, que tiene su origen en el extremo de la medianería de la izquierda, 18 metros y 16 centímetros, y la segunda, siete metros y 25 centímetros. Las referidas líneas forman la figura de un polígono irregular de cinco lados que, medido geoméricamente, comprende una superficie de 353 metros cuadrados y 36 centímetros, también cuadrados. Sobre esta superficie se halla construida la citada casa, de planta baja, principal, segunda y tercera, consistente en cuatro crujías y un patio en el que está situada la escalera, que pone en comunicación por uno de los tres corredores que hay en cada piso las ocho habitaciones en que están distribuidas, cinco exteriores y tres interiores en cada una de las plantas principal, segunda y tercera. En planta baja se halla distribuida en portal, portería y tres habitaciones tiendas. Su material cons-

trucción consiste en el vaciado del terreno para las zanjas de cimientos, y éstos, de fábrica mixta. Fachada de fábrica de ladrillo con zócalo de cantería de piedra herroqueña y coronada su altura con alero de yesería con su canalón y bajadas de cinc. Entramados verticales de varios gruesos fabricados con ladrillos y cascote y yeso negro, guarnecidos y blanqueados y labrados al descubierto en los corredores. Entramados horizontales forjados a cielo raso y guarnecidos y blanqueados. Armaduras entabladas, tejadas y alantadas a cielo raso, con sus líneas, canchales y bajadas correspondientes. Solados de baldosa y entarimados necesarios. Hierro en rejas, balcones y antepechos. Escalera ordinaria de ida y vuelta con antepecho fabricado y pasamanos de madera. Fogones y comunes, y éstos con bombillos y bajadas de hierro fundido y tapas con acometimiento a la alcantarilla general. Puertas, ventanas y vidrieras con todo lo necesario y demás que constituye la referida casa.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 22 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de 77.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 77.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Séptima. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Enero de 1934.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el señor Juez, Solano.

X-265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Alberto Serrano

Palma, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Córdoba.—Una casa sita en el lote G del proyecto de urbanización de la llamada antiguamente Huerta Grande, de superficie 7.500 metros cuadrados. La casa, edificada a dos plantas, tiene una superficie de 48 metros cuadrados; sobre la segunda planta se ha edificado una tercera planta de 26 metros cuadrados.

Tiene también una nave, o casa de guarda, de 75 metros cuadrados, y otra nave a una planta, destinada a dependencias, de 129 metros cuadrados. Límites: al Norte, con la calle B; al Sur, calle C; al Este, calle segunda, y al Oeste, con finca de doña Dolores Serrano y doña Dolores Nicolás.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado, y en el de igual clase que por repartimiento corresponda de la ciudad de Córdoba, el día 15 de Febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: que dicha finca se subasta por el tipo pactado de 60.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de meritada suma; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Enero de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar.

X-267

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANACOR

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia de Manacor.

Hago saber: Que en 16 de Febrero último, se declaró la ausencia en ignorado paradero de Miguel Mas Adrover, vecino de Manacor, casado con Juana Grimalt, sin que se haya presentado después de llamarsele por edictos.

Y aunque se dice que carece de bienes, su referida esposa solicita se le nombre administradora de lo que a su marido pudiera pertenecer.

En consecuencia, se llama a los que se crean con mejor derecho a la administración, para que dentro de dos meses produjeran su reclamación.

Manacor, 17 de Octubre de 1933.—El Secretario, Fernando Gil.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.

X-258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia dictada en el día de ayer, en el expediente de declaración de ausencia de D. Emilio Alemany y Comas, por el presente se llama al referido ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se personare; previniéndose a aquéllos que la administración de tales bienes ha sido solicitada por D. Esteban Alemany Comas, hermano de doble vínculo del ausente, y a los que se crean con mejor derecho a la administración, deberán justificarlo documentalmentemente, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este segundo edicto.

Sabadell, 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Carlos García Loynaz. X-269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en el expediente de que se hará mérito, se dictó el siguiente

“Auto.—Juez, Sr. Ascanio y Tolosa. Por devuelto este expediente de la Fiscalía, y resultando.—Que D. Antonio Peña Rodríguez, mayor de edad, propietario y residente en esta capital, por sí y como mandatario de sus hermanas doña Sofía y doña Elvira Peña Rodríguez, acudió a este Juzgado con escrito de 13 de Junio último, presentado el 14 del mes en curso, en acto de jurisdicción voluntaria, interesando la declaración de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos D. Eduardo, D. Fernando y doña Adela Peña Rodríguez, mediante haberse ausentado de esta capital hace más de quince años, sin que hayan podido obtenerse noticias directas o indirectas de ellos, a pesar de haberse realizado indagaciones para conocer su paradero, publicándose tal declaración en los periódicos oficiales según previene el artículo 186 del Código civil, llamando a los ausentes y a los que, en caso de muerte de éstos, tengan derecho propio para reclamar su representación si aquéllos no se presentaren, interesando también se nombre representante de dichos ausentes; pues si bien no tenían al marcharse bienes ni negocios de clase alguna, si los tienen ahora, con motivo del fallecimiento de su padre D. Ramón Peña Medina, en que es preciso proceder a la división de sus bienes con arreglo a las prescripciones del testamento que otorgó y del que presenta el oportuno testimonio; proponiendo para tal nombramiento a D. Adolfo Peña Viera, tío segundo de los ausentes, mayor de edad y vecino de esta población, ya que no existen otros parientes de los que menciona el artículo 220 del Código civil; y a medio de otrosí ofrece información de testigos para acreditar la ausencia de referencias; que sus citados hermanos no de-

jaron persona alguna autorizada para el cuidado y administración de sus bienes, y que tanto el peticionario como sus dichas hermanas doña Sofía y doña Elvira, son los parientes más próximos de los ausentes:

Resultando que recibida con citación del Ministerio fiscal la información ofrecida, declararon tres testigos, examinados que fueron con las prescripciones legales, y de cuyo conocimiento dió fe el autorizante, ser cierto y constarles de ciencia propia los hechos expuestos por el D. Antonio Peña Rodríguez en el escrito anteriormente relacionado; y que, comunicado este expediente a dicho Ministerio fiscal, ha emitido su dictamen en el sentido de no oponerse a la declaración de ausencia solicitada:

Considerando que según el artículo del Código civil 181, cuando una persona hubiere desaparecido de su domicilio sin saberse su paradero y sin dejar apoderado que administre sus bienes, podrá el Juez, a instancia de parte legítima, nombrar quien le represente en todo lo que fuere necesario:

Considerando que habiéndose justificado plenamente por la información testifical practicada, la ausencia en ignorado paradero, por más de dos años de los hermanos D. Eduardo, D. Fernando y doña Adela Peña Rodríguez, sin haberse tenido noticias de los mismos, y que los actores don Antonio, doña Sofía y doña Elvira son hermanos de los ausentes, procede dictar la resolución a que hace referencia el artículo 184 del repetido Código.

Vistos dichos artículos y además los 2.033 y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se nombra representante de los ausentes D. Eduardo, D. Fernando y doña Adela Peña Rodríguez, a su tío segundo D. Adolfo Peña Viera, mayor de edad y vecino de esta capital, facultándole para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, así en juicio como fuera de él.

Se declara la ausencia en ignorado paradero de los referidos D. Eduardo, D. Fernando y doña Adela Peña Rodríguez, publicándose esta declaración en los sitios públicos de costumbre de esta capital, último de los domicilios de los ausentes en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia por medio de edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando a la vez a dichos ausentes y a los que se crean con derecho para reclamar su representación, si aquéllos no se presentaren; y luego que transcurran seis meses de la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta.

Así por este su auto lo mandó y firma el Sr. D. Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Arturo de Ascanio.—Aute mí, P. H., Andrés Fernández.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 3 de Enero de 1934.

X-262

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 10 de 1934, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de 13 gallinas y 7 gallos, propiedad de D. Antonio Juez, sustraídas, la noche del 8 al 9 del actual, del Cebadero, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO-752

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una cabra mocha, preñada, jaropa y colorada; una marraña de cría, de dos años, con siete u ocho arrobas de peso, rubia, mellada; nueve lechones, hijos de la anterior, con tres meses, con una arroba de peso aproximadamente, cinco machos y cuatro hembras, de ellos siete mamelados, propios de Francisco López Jiménez, hecho ocurrido, el día 5 del actual, en la casilla Nublejas, término municipal de Luque, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 6 del año actual, sobre robo.

Dado en Baena a 12 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

JO-753

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un rulo de diez y siete años, capón, de 1,51 metros de alzada, capa parda, raza española, letra B en la nalga derecha, raya de mulo y con el hierro V. 13 en la nalga izquierda, desaparecida, el día 8 del actual, de terrenos de la finca San Francisco, de este término, de la propiedad de Francisco Luque Mellado, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 7 del año en curso.

Dado en Baena a 13 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Antonio

Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

JO-754

BAEZA

Don Juan López García, Juez de instrucción, accidental, de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García Trejo, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Jabalquinto (Jaén), cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión y ratificársela, en el plazo legal, contra el decretado por la Ilma. Audiencia provincial de Jaén, en sumario número 129 de 1932, sobre hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Baeza a 8 de Enero de 1934.—El Juez, Juan López.—El Secretario, por habilitación, Lomberto Gutiérrez.

JO-755

BELMONTE

Don Jacinto Prieto Torrecilla, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario de los Juzgados municipales de Pedernoso, Santa María de los Llanos, Mota del Cuervo, Hontanaya, Almonacid del Marquesado, Fuentelespino de Haro, Villaseca de Haro, Carrascosa de Haro, Villar de la Encina, Bado, Villalgorido del Marquesado, Alconchel de la Estrella, Montalbanojo, Cervera del Llano y Monreal del Llano, de este partido judicial, poblaciones menores de 5.000 habitantes, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de Noviembre de 1933; debiendo los concursantes a indicadas plazas remitir sus solicitudes a este Juzgado, acompañando a las mismas los documentos que señala el artículo 24 del mencionado Decreto, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de Cuenca.

Dado en Belmonte (Cuenca) a 11 de Enero de 1934.—El Juez de primera instancia, Jacinto Prieto Torrecilla.—El Secretario judicial, José María Ginés.

JO-763

BURGOS

Don Antonio de V. Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Huelga Rodríguez, de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Salamanca, provincia de ídem, vecino de Salamanca, calle Larga, número 7, de profesión jergonero, de estado soltero, cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión que le está acordada en causa sobre robo y hurto, sumario número 278 del año 1933, por no haber sido hallado en su domicilio, a fin de notificarle auto de procesamiento, y citado que fué por el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*; previniendo le que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad a la busca y captura del citado individuo, poniéndole a mi disposición, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido.

Dado en Burgos a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio de V. Tutor. El Secretario, Jesús Gil.

JO-764

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 53 cabras y tres machos de distintos pelos, todas berradas en el cuerno derecho con una B, y los machos uno blanco y con el mismo hierro, sustraídos, al vecino de Casiete la Real don Joaquín Beitón Padilla, el día 29 ó 30 del pasado, del sitio La Sierra, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 de 1934.

Dado en Campillos a 10 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Indalecio Linares.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.

JO-765

CASTELLON DE LA PLANA

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Benicàssim; población que cuenta con 1.813 habitantes de derecho.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios, o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Tanto las solicitudes como los documentos que las justifiquen, habrán de estar debidamente reintegrados.

Dado en Castellón a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Felipe Aragonés Andrade.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—555

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la "Gaceta de Madrid", la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Oropesa; población que cuenta con 1.000 habitantes de derecho.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios, o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Tanto las solicitudes como los documentos que las justifiquen, habrán de estar debidamente reintegrados.

Dado en Castellón a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Felipe Aragonés Andrade.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—363

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente

convocatoria en la "Gaceta de Madrid", la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Puebla Tornesa; población que cuenta con 945 habitantes de derecho.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios, o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Tanto las solicitudes como los documentos que las justifiquen, habrán de estar debidamente reintegrados.

Dado en Castellón a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Felipe Aragonés Andrade.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—364

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la "Gaceta de Madrid", la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Villafamés; población que cuenta con 4.380 habitantes de derecho.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios, o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Tanto las solicitudes como los documentos que las justifiquen, habrán de estar debidamente reintegrados.

Dado en Castellón a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Felipe Aragonés Andrade.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—376

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la "Gaceta de Madrid", la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Valld'alba; población que cuenta con 3.020 habitantes de derecho.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios, o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Tanto las solicitudes como los documentos que las justifiquen, habrán de estar debidamente reintegrados.

Dado en Castellón a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Felipe Aragonés Andrade.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—371

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos y artículos que luego se dirán, que fueron robados, en la noche del día 8 del actual, del establecimiento de coloniales que tiene instalado en la casa de la Calle Nueva, número 8, de esta población, el vecino de la misma, Antonio Cáceres y Cáceres, que pondrán a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, lo mismo que el autor o autores del hecho, si también fueren habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 6 de 1934, por robo.

Efectos y artículos que se indican.

Diez pesetas en calderilla.

Dos kilos de bacalao.

Un kilo de caramelos.

Una pastilla de jabón de olor.

Unas 76 velas de cera, de 15 centímetros de largas.

Cinco latas de conserva de tomates, de un cuarto de kilo cada una.

Diez paquetes de café, de 250 gramos de peso cada uno.

Dos paquetes de café, de medio kilo.

Varios paquetes de café, de 50 gramos todos, marca Mercantil (Badajoz).

Medio kilo de harina.
 Dos kilos de arroz.
 Cuatro kilos de tocino añejo.
 Medio pan; y
 Dos paquetes de calcetines, para caballero, con dos docenas cada paquete.

Dado en Castuera a 10 de Enero de 1934.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario, P. H., Luis de Tena.

JO—766

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente, se hace saber a don Nicasio Sánchez Mateos, vecino que fué de Peñaparda, y cuyo actual paradero se ignora, que ha sido designado, por la suerte, como Jurado para conocer de las causas procedentes de este Juzgado, seguidas contra Candido Encinas y José Carballo, por homicidio, y que se han señalado los días 9 y 10 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, para dar principio a las sesiones del juicio oral de referidas causas.

A dicho Sr. Jurado se le cita, por medio de la presente, para que comparezca, los días y horas señalados, en la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca, como lugar designado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 250 a 5.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Fausto Sánchez Hernández.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—767

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal, suplente, de esta villa, en funciones de Juez de instrucción de este partido, por hallarse el Juez propietario en uso de licencia.

Por el presente, se hace saber a Marina Martínez Harlo, de ignorado domicilio, que fué declarada a su favor la indemnización de 275 pesetas, en la sentencia dictada en el sumario seguido, por lesiones, contra Ignacio Sorriwas Oviedo.

Dado en Colmenar Viejo a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Juan Pablo Vicente.—El Secretario (ilegible).

JO—768

Don Juan Pablo Vicente López, Juez de instrucción accidental, por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, se requiere a Pedro López Maroto, al pago de la multa de 150 pesetas, a que fué condenado en sumario por robo, y se le instruye de la condición del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Juan Pablo Vicente López.—El Secretario (ilegible).

JO—769

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente y accidentalmente

Juez de instrucción de este partido, por hallarse el Sr. Juez propietario en uso de licencia.

Por el presente, se hace saber a Felipe Terrer Llorente, de ignorado domicilio, que fué declarada a su favor una indemnización de mil pesetas, en la sentencia dictada en sumario, por lesiones, contra Antonio Cordero y Cordero.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Juan Pablo Vicente López.—El Secretario (ilegible).

JO—770

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba.

En virtud del presente, se cita y llama, por término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente, a Juan y Julián Mellado, el primero Guardia civil y el segundo Camarero, residentes en Madrid, hijos de Manuel Mellado Navas, de setenta y ocho años, hijo de Jacinto y de María, natural de Porcuna, de oficio albañil, viudo, vecino de Córdoba, en donde tuvo su domicilio, en el Corralón del Rastro (Campo de la Verdad), y en donde falleció el 20 de Diciembre último; así como también se cita, por igual término, a Benita Mellado Navas, vecina de Porcuna, hermana de dicho finado, para que, dentro de indicado plazo, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en sumario que se instruye con motivo de la muerte del Manuel, sumario número 595 de 1933; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO—771

CHIVA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de primera instancia de la villa de Chiva y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Zátova, de este partido judicial, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 y la tercera de las disposiciones transitorias del Decreto de 9 de Noviembre del año 1933; haciéndose constar que, según el Censo de población, el pueblo de Zátova tiene 2.478 habitantes de hecho y 2.482 de derecho.

Los concursantes presentarán sus solicitudes ante este Juzgado de primera instancia de Chiva, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a dichas solicitudes los documentos correspondientes, todos debidamente reintegrados.

Dado en Chiva a 12 de Diciembre de 1933.—El Juez, Manuel Rodríguez de Torres.—El Secretario, Fernando Muñoz.

JO—774

DAROCA

Don Luis Coscolluela y Arocarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 59 de 1933, sobre rebelión, he dictado, con esta fecha, auto declarando rebelde a José Garatachea, vecino de San Martín del Río, interesando de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes a sus órdenes, la busca y captura de referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Daroca, 10 de Enero de 1934.—El Juez, Luis Coscolluela.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—775

ELCHE

Don Tomás Aguilera y Martín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 50 de 1933, sobre hurto de una rueda de camioneta, contra Alfonso Scampere Parizo, y en el ramo separado de prisión se ha acordado con esta fecha se dejen sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y Gaceta de Madrid en 14 de Agosto y 30 del mismo mes de 1933, por haber sido habido dicho procesado.

Dado en Elche a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario (ilegible).

JO—776

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llerá, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 8 del corriente año, sobre hurto de siete ovejas, dos de dos años y el resto de uno, las primeras con hierro Z en el hocico y otro en el vacío izquierdo, y tres otras con otro hierro en la pata derecha, sustraídas, en la noche del 7 de los corrientes, de la finca Delia Nueva, de este término, propiedad de D. Guillermo López Mejías; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Ensebio Cornago.

JO—777

Don Francisco Herrera de Llerá, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 7 del corriente año, sobre hurto de unas diez fanegas de aceitunas, de la finca denominada Olivar del Papo, del término de Montemolín, propiedad

de Antonio Flores y Flores, en la noche del 11 al 15 de Diciembre último; habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de mencionado fruto, así como a la detención del autor o autores del hecho de autos.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—778

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, bajo el número 236 de 1933, sobre robo de 60 pesetas en calderillo, 35 ó 40 en plata y una corona de plata de la Inmaculada, efectuado, en la Iglesia parroquial de esta localidad, en la noche del 27 al 28 de Noviembre anterior; habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de los efectos substraídos y detención del autor o autores del hecho de autos, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Carcel del partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—779

HUETE

Don José Martínez Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Huete y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, que fueron substraídos de un corral (garaje), en Carrascosa del Campo, propiedad de D. Francisco Ruiz Plaza, en la noche del 3 del mes de Enero del corriente año, cuyos efectos, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuztaren, caso de que no acrediten su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, por el delito de robo, se instruye en este Juzgado bajo el número 3 de 1934.

Reseña de los efectos.

Cinco ruedas de autocamión Ford, marca de las cubiertas y cámaras, montadas en las ruedas, Nacional Pirelli, tamaño 22 por 3.

Dado en Huete a 22 de Enero de 1934.—El Juez de instrucción, José Martínez Sanz.—El Secretario, Mariano González Serrano.

JO—782

INCA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secre-

tario, en propiedad, del Juzgado municipal de Llabi, de este partido judicial, y habiéndose de proveer conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre próximo pasado, se anuncia dicha vacante, a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados municipales de poblaciones inferiores a 5.000 habitantes, conforme determina el artículo 24, párrafo 1.º de dicho Decreto, para que, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan dirigir los concursantes sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos a que se refiere el citado precepto legal; haciéndose constar, a sus efectos, que el pueblo de Llabi tiene un Censo oficial de población de 2.853 habitantes de derecho.

Dado en Inca a 10 de Enero de 1934. El Juez, Ignacio López Arroyo.—El Secretario judicial, José María Berna.

JO—783

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto en virtud de lo acordado mediante auto de esta fecha, recaído en el sumario que se instruye con el número 7 del corriente año, sobre el hecho de haber sido hallado un esqueleto humano, correspondiente al de una mujer de quince a treinta años, en aguas de Pollensa y playa conocida por Cala de San Vicente, en la tarde del 7 del corriente mes, el que no ha podido ser identificado debido a su estado de mutilación, cuya muerte se considera por los facultativos que le practicaron la autopsia, data de más de un mes, y llevaba un cinturón de unos tres centímetros de ancho, de tela entretrejida y estaba unido con dos anillas y además una cinta elástica con restos de un pantalón negro; se cita a cuantas personas puedan aportar dato alguno relacionado con tal muerte o para la identificación de tal cadáver, ante este Juzgado de instrucción, lo propio que a los que se consideren familiares de la finada, todos los que deberán comparecer, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, entendiéndose quedarán instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si no comparecieron dentro del indicado plazo, y a los testigos, que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a 11 de Enero de 1934. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Ignacio López Arroyo.

JO—784

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 26 al 27 de Diciembre del año último fueron substraídos de la dehesa Los Cuellos, de este término, 16 cerdos, habiéndose rescatado, hasta la fecha, nueve de ellos, y los siete restantes son de las seldas que a continuación se expresan, y

pertenecen a D. Manuel de Goitia Angulo seis y uno a Francisco Calvo Redondo.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 8 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de los autores del hecho, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Señas.

Una cerda de dos años, de cinco arrobas, con señales: hendida en la oreja derecha y la izquierda despuntadas y muasca; por delante, hierro forma estribo.

Cinco cerdas negras de dos años, peñadas, hincro M. G. enlazadas, oreja derecha rajada y muasca por delante y despuntada la izquierda, de cuatro a cinco arrobas de peso; y

Dos verracos negros, de ocho meses a un año y de tres a cinco arrobas de peso y con el mismo hierro y señal que los cinco anteriores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Enero de 1934.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—735

LA PALMA DEL CONDADO

Don Luis Casuso y Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Manzanilla, de este partido judicial, se halla vacante la plaza de Secretario, la que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, teniéndose en cuenta que dicho pueblo es inferior a 5.000 habitantes.

Los concursantes remitirán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exige el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, que a demás se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a este Juzgado de primera instancia.

Dado en La Palma del Condado a 8 de Enero de 1934.—El Secretario, A. Castro.—El Juez, Luis Casuso.

JO—787

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Mansilla Mayor, en este partido y provincia, con censo inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, entre los que desempeñan el mismo cargo en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, incluso con la póliza de la Mutualidad y los documentos a que hace referencia el artículo 24 del Decreto orgánico de 9 de Noviembre de 1933, sin

cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en León a 13 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.
JO—789

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Ozzonilla, en este partido y provincia, con el censo inferior a cinco mil habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, entre los que desempeñan el mismo cargo en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, incluso con la póliza de la Mutualidad y los documentos a que hace referencia el artículo 24 del Decreto orgánico de 9 de Noviembre de 1933, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en León a 13 de Enero de 1934. El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.
JO—790

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Sariegos, en este partido y provincia, con el censo inferior a cinco mil habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, entre los que desempeñan el mismo cargo en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, incluso con la póliza de la Mutualidad y los documentos a que hace referencia el artículo 24 del Decreto orgánico de 9 de Noviembre de 1933, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en León a 13 de Enero de 1934. El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.
JO—791

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y detención del Cartero de esta ciudad Antonio García Pérez, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, y caso de ser habido, lo pongan a la disposición de este Juzgado en la Prisión del partido, participándolo seguidamente por telégrafo; pues así está acordado en el sumario número 13 del corriente año, sobre malversación de caudales.

Dado en Linares a 10 de Enero de 1934.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.
JO—792

LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de instrucción del partido de Luarca.

Por el presente edicto, se cita y llama a José Casteleiro, que tuvo su últi-

mo domicilio en La Coruña y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que, en el término improrrogable de diez días, comparezca ante este Juzgado a ser oído en concepto de denunciado, en el sumario número 86 de 1933, por estafas; previéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente.

Dado en Luarca a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Murias.—El Secretario, P. S. M., Licenciado Carlos Cadavet.
JO—793

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente, se hace saber a don Félix Wallestein, como padre y legal representante del menor Gerardo Wallestein, que como perjudicado en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, bajo el número de orden 524 del año 1933, por estafa de 530 pesetas, a virtud de denuncia del expresado Gerardo Wallestein, puede ejecutar en dicho procedimiento los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 11 de Enero de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.
JO—793

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en cumplimiento de la ejecutoria del sumario que se instruye, por resistencia y lesiones, con el número 80 de 1933, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Andrés Martín Ranz para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle al pago de 200 pesetas a que ha sido condenado como indemnización al perjudicado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: Vicente de la Serna.
JO—803

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital, dictada en la ejecutoria del sumario que se instruye, por daños, con el número 717 de 1932, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita al penado Cirilo Pérez Caballero, que vivía últimamente en Madrid, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con

objeto de requerirle en dicha ejecutoria al pago de la indemnización; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: Vicente de la Serna.
JO—804

MARCHENA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martín Delgado, de diez y seis años, natural de Málaga y vecino de Sevilla, hijo de Matías y de Encarnación, el cual estaba recluido en el Tribunal Tutelar de Menores, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Coullaut Valera, núm. 16, de esta villa de Marchena, para recluírse en prisión en virtud del sumario que se le sigue con el número 75 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de Policía de todas clases que, al tener conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura e ingreso en la Cárcel de este partido, en méritos del mencionado sumario.

Marchena, 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Facundo Coy.—El Juez, Francisco del Prado.
JO—805

Por el presente, se llama a los herederos y parientes de un individuo como de unos cuarenta y cinco años de edad, más bien bajo, de contextura fuerte, achaparrado, la cara morena, pelo negro con grandes entradas, facciones vulgares, que usaba americana de paño de Grazalema en regular estado, blusa de dril o crudillo, camisa a rayas azules, blancas y otras más estrechas negras, buena camiseta de abrigo, pantalones blancos esmeradamente limpios, pantalón de pana de color marrón, remendado; calcetines nuevos de punto de calceta, color granate encendido, y fuertes zapatos de campo, claveteados de tachuelas, cuyo cadáver apareció flotando en el río Carbones y en este término municipal, frente al Cerro Capitán, entre los ranchos Trasmulados y La Zarnela el día 7 del mes actual, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en Coullaut Valera, con objeto de proceder a su identificación y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto.

Dado en Marchena a 9 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Clavijo.—El Juez, Francisco del Prado.
JO—806

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los interesados, tanto civiles como militares, y demás

individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se resaca, hurtado de la finca La Laguni-lla, término de Higuera de Calatrava, propias del Marqués de Acapulco.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 11 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Resaca.

Trescientos treinta y seis kilos de aceituna.

Dado en Martos a 11 de Enero de 1934.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—849

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, mego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se resaca, hurtado la noche del 6 al 7 de los corrientes de la finca La Alalaya, término de Porcuna, a Benita Palomo Sánchez.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 14 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Resaca.

Siete y media fanegas de aceituna.

Dado en Martos a 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—810

MATARO

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 164 de 1933, sobre hallazgo del cadáver de José Sánchez Hita en la vía férrea, y término municipal de Mongat, el día 18 de Noviembre último, se cita y llama al más próximo pariente de dicho fallecido, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a prestar declaración en el expresado sumario y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Mataró a 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—811

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 196, rollo 18.737 de 1931, so-

bre lesiones y daños por imprudencia, contra Mariano Comas, seguido por este Juzgado de instrucción de Mataró, se cita al testigo Juan Serra, cuyo apellido materno y demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Premiá de Mar, Casa Jansana, para que el día 22 del actual Enero, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Ima. Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoria de D. Emilio Oppelt (Palacio de Justicia), a fin de asistir al acto del juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Miguel Serrano. El Juez de instrucción (ilegible).

JO—812

MEDINA DE RIOSECO

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Villagarcía de Campos, de este partido, y habiendo resultado desierto el concurso de traslación entre Secretarios de igual categoría, debiéndose de proveer por concurso libre, a tenor del artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, se saca dicha vacante a concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta, puedan los interesados dirigir sus solicitudes a este Juzgado, acompañando los documentos a que se refiere el citado precepto legal; haciéndose constar a sus efectos que el pueblo de Villagarcía de Campos tiene un censo oficial de población de 1.067 habitantes de derecho y 93 de hecho, y que el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Medina de Rioseco a 12 de Enero de 1934.—El Secretario ejerciente, Valentín Escribano.—El Juez, Francisco Casas.

JO—813

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se deja sin efecto las requisitorias de los procesados Jesús López Vicente y Ambrosio Marcos González, publicadas en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 23 de Diciembre del pasado año, por haber sido habidos referidos procesados, y dejando asimismo sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura, pues así lo tengo acordado en la pieza de prisión del sumario número 178 contra la Constitución.

Dado en Navalmoral de la Mata, 11 de Enero de 1934.—El Secretario, Hilodoro García.—El Juez, Antonio Villa Estévez.

JO—818

PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del

distrito de la Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Albrecht Freiherrn von Fritsch, de estado casado, escritor, natural de Alemania y de treinta y tres años de edad, de paradero ignorado; para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, calle de San Miguel, número 86, dentro del plazo de diez días, a fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo sobre coacciones, con el número 271 del año último, en la que figura como denunciante el Albrecht, instruyéndole, por el presente, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma de Mallorca a 14 de Enero de 1934.—El Juez, José Terreros.

JO—820

PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, que fueron hurtadas el 14 del pasado mes de Septiembre del Monte Sarvil, del término municipal de Echauri, pertenecientes a Benito Aldaba San Martín y Modesto Andueza, vecinos de Izcue, y caso de ser halladas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 554 de 1933.

Caballerías hurtadas.

Una yegua de doce años, pelo rojo, marcada con las iniciales C. M.

Una yegua de unos catorce años, color castaño oscuro, con la inicial V en la parte derecha y corte en una de las orejas y una estrella blanca en la frente.

Una potra de cinco a seis meses, de color negro, sin ninguna seña particular.

Dado en Pamplona a 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Jesús Sáiz. El Juez, Juan Santamaría.

JO—821

RAMBLA (L.A.)

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de primera instancia de este partido de La Rambla.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de San Sebastián de los Bañeros, de este partido y de población inferior a 5.000 habitantes, se encuentra vacante la plaza de Secretario, por defunción del que la desempeñaba, lo que se anuncia por el presente, con el fin de proveer dicho cargo, para que los que aspiren al mismo presenten ante este Juzgado las correspondientes instancias, acompañadas de los documentos a que se refiere el artículo 24 del Decreto formando el Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal de 9 de Noviembre último, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación

Del presente en los periódicos oficiales, cuya vacante debe proveerse por traslación entre Secretarios de la misma categoría.

Dado en La Rambla a 11 de Enero de 1934.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.—El Juez, José Manuel Fernández de Valderrama.

JO—788

T.O.A.

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 5 de 1934, sobre robo de reses lanares de la propiedad de los vecinos de Moradillo Eustaquio Camarero Arroyo y Victorina Arroyo Arroyo, cometido en la noche del 12 al 13 de Diciembre último, de una tenada sita al paraje Corcos, de aquel término, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

Reseña de lo substraído.

Veinticinco reses lanares de un año próximamente de edad, blancas, de raza churras, marcadas con un orificio en el centro de cada una de las orejas, propiedad éstas del perjudicado Eustaquio Camarero Arroyo.

Cuarenta y cinco reses lanares de dos a tres años, blancas, churras, señaladas con un rabisaco en la oreja izquierda parte de la teta, y en la derecha un corte oblicuo en sus puntas.

Roa, 13 de Enero de 1934.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.

JO—822

SORBAS

Don Francisco García Pérez, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita al penado Antonio Hernández Capel, vecino de Nijar, para que, dentro del término del quinto día, a contar de la inserción del presente, comparezca ante la Audiencia provincia, a fin de notificarle la aplicación de los beneficios de condena condicional de la pena impuesta al Hernández en sumario en su condena número 46 de 1932, por lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo por esta segunda y última citación, se dejarán sin efecto mentados beneficios y se procederá a ejecutar la sentencia en todas sus partes.

Sorbas, 11 de Enero de 1934.—El Secretario (legible).—El Juez, Francisco García.

JO—828

TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Álvarez Sánchez de la Posa, Abogado, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula, de la propiedad de Rosalío Navas López, hurta-

da el día 2 de los corriente de un pajar al sitio de Los Prados, del término municipal de Iglesneta, cuyas señas a continuación se expresan, y, caso de encontrarla, se detenga al autor o autores del hecho de autos, en cuyo poder se encuentre el mencionado semoviente, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula, de quince años, alzada 1,48 metros, capa negra, raza española, señas particulares: pelos blancos en el cuello y crin, lunar blanco espímetro lado derecho, hocico tostado, hierro Compañía Unión Ganadera naiga derecha.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Miguel Álvarez.—El Juez, Julio Álvarez.

JO—829

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia del partido de Toro.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Abezames, de población inferior a 5.000 habitantes, que ha de proveerse por concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría, otorgándose al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes, según el Censo oficial de la población de España, y si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones, será preferido el de más edad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", acompañando los documentos indicados en dicha disposición legal; debiendo estar las instancias y documentos reintegrados con sujeción a la ley del Timbre, tener adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y estar éstos legalizados cuando tal requisito sea necesario.

Dado en Toro a 13 de Enero de 1934. El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Félix Jabato.

JO—833

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia del partido de Toro.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Villardondiego, de población inferior a 5.000 habitantes, que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, otorgándose al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes, según el Censo oficial de la población de España, y si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones, será preferido el de más edad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los aspirantes remitirán sus solici-

tudes a este Juzgado, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos indicados en dicha disposición legal, debiendo estar las instancias y documentos reintegrados con sujeción a la ley del Timbre, tener aquella adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y estar éstos legalizados, cuando tal requisito sea necesario.

Dado en Toro a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Federico Martín y Martín.—P. S. M., Félix Jabato.

JO—839

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia del partido de Toro.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Venialbo, de población inferior a 5.000 habitantes, que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, otorgándose al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes, según el Censo oficial de la población de España, y si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones será preferido el de más edad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos indicados en dicha disposición legal, debiendo estar las instancias y documentos reintegrados con sujeción a la ley del Timbre, tener aquella adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y estar éstos legalizados, cuando tal requisito sea necesario.

Dado en Toro a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Federico Martín y Martín.—P. S. M., Félix Jabato.

JO—840

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia del partido de Toro.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Tagarabuena, de población inferior a 5.000 habitantes, que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, otorgándose al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes, según el Censo oficial de la población de España, y si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones será preferido el de más edad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos indicados en dicha disposición legal, debiendo estar las

instancias y documentos reintegrados con sujeción a la ley del Timbre, tener aquélla adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y estar éstos legalizados, cuando tal requisito sea necesario.

Dado en Toro a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Federico Martín y Martín.—P. S. M., Félix Jabato.

JO—867

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia del partido de Toro.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Fuentesecas, de población inferior a 5.000 habitantes, que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, otorgándose al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes, según el Censo oficial de la población de España, y si fuesen dos o más los concursantes en las mismas condiciones, será preferido el de más edad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando disposición legal, debiendo estar las instancias y documentos reintegrados con sujeción a la ley del Timbre, tener aquélla adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y estar éstos legalizados, cuando tal requisito sea necesario.

Dado en Toro a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Federico Martín y Martín.—P. S. M., Félix Jabato.

JO—859

TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestra, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto, y en méritos del sumario número 232 del año 1933, contra Tomás Cano Ruiz y otros, sobre desacato al Gobierno, se cita a un individuo cuyos apellidos son los de Pérez Feliu, ignorándose sus demás circunstancias, el cual tomó parte como orador en un mitin celebrado en esta ciudad el día 13 de Noviembre de 1932 y local del Cine Doré, para que en el término de cinco días siguientes al de la publicación del presente edicto comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, al objeto de ser oído, a tenor de los cargos que le resultan en el indicado sumario.

Dado en Tortosa a 11 de Enero de 1934.—El Juez de instrucción, Agustín Sánchez.—El Secretario judicial, E. H. (ilegible).

JO—831

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será in-

serto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Barcelona, se cita a Juan, Cruz y Consolación Romero Córdoba, hijos de la interfecta Ramona Córdoba Beduque, con residencia el primero en Barcelona y los dos últimos en Madrid, desconociéndose la calle en que habitan, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye bajo el número 809 de 1933, sobre muerte por consecuencia de quemaduras, de la Romana Córdoba.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se ofrece a los mismos o a sus representantes legales las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 12 de Enero de 1934.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—833

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bernúdez del Río, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que habiendo sido declarada la vacante del cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Alcaucín, de este partido, cuyo Municipio tiene una población de 2.835 habitantes de derecho y 2.810 de hecho, se anuncia su provisión por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañando los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Bernúdez del Río.—El Secretario, F. Sánchez.

JO—840

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate de seis cerdos de siete meses, dos machos y cuatro hembras, negros, con la señal de las dos orejas rasgadas y un golpe atrás en cada una y con el hierro F. D. enlazadas en la paleta derecha, de la propiedad de don Francisco Donoso, hurtados, en la madrugada del 4 de los corrientes, de la dehesa Malpicas, término de Cam-

panario, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 4 de 1934, instruyo por hurto.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.

JO—842

Don Juan Menéndez Pidal y Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate de ocho cerdos de seis meses, con golpe en la oreja izquierda, hurtados, la noche del 7 al 8 del actual, de la dehesa denominada Dehesa de las Cabezas, término municipal de Campanario y propios del vecino de dicha villa D. Antonio Cabezas de Herrera, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 5 de 1934, instruyo por hurto.

Dado en Villanueva de la Serena a 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.

JO—843

VINARÓZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente, que se libra en virtud de lo acordado por proveído de hoy en el sumario que se instruye por este Juzgado, bajo el número 1 del corriente año, sobre muerte del vecino de Benicarló Joaquín Macip Bretó, que se supone fué arrollado por el tren número 703, descendente de Valencia, que tiene su llegada a la expresada ciudad a las trece horas y siete minutos, y que tuvo lugar en el kilómetro 141 de la vía férrea, término de la citada población, el día 9 del actual, se cita a cuantas personas viajaran en el mencionado tren y presenciaron el suceso o puedan aportar algún dato útil para su mejor esclarecimiento, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar del siguiente al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para deponer en el expresado sumario; bajo apercibimiento de pararse, en su caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Vinaroz a 11 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Rodrigo Guarch.—El Juez, Diego Ortega.

JO—844

Sucessores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.